

DECRETO N° 0560

NEUQUÉN, 03 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2722-M-18, las Ordenanzas N°s. 8201: "Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén", y 9958 que faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar sentidos de circulación de las calles de la ciudad de Neuquén; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana- (Nota N° 56/18); y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría mencionada, en virtud de la reunión que se mantuvo con directivos de la Escuela Primaria N° 198 del barrio Villa Ceferino, sugiere se estudie la posibilidad de implementar un sistema de manos únicas sobre las calles Doctor David Abraham, Padre Mascardi, Pedro Luis Quarta y Gobernador Pedro Moreno;

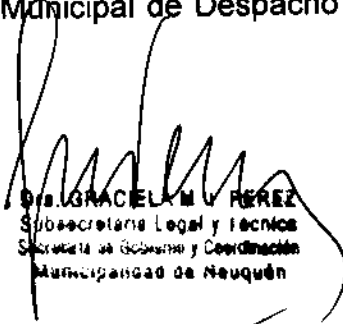
Que en ese sector de la ciudad, ubicado en uno de los barrios más antiguos, las calles son angostas y el flujo de vehículos ha ido en aumento;

Que a los efectos de instrumentar los cambios propuestos, es necesario coordinar una serie de tareas y trabajos entre las áreas de la Secretaría de Servicios Urbanos y otras áreas con competencia en la materia;

Que la medida requiere difusión a fin de que los usuarios permanentes y el resto de la población tomen conocimiento previo de los cambios que se adoptarán, para lo cual es de fundamental importancia la participación de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-;

Que por Dictamen N° 332/18, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener observaciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al proyecto de decreto citado;

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0560/18

de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNAR único sentido de circulación **OESTE-ESTE** a las
----- siguientes calles del barrio Villa Ceferino de la ciudad de
Neuquén:

- **Doctor David Abraham** entre calles Ingeniero Cipolletti y Pedro Luis Quarta.
- **Gobernador Pedro Moreno** entre calles Padre Mascardi y Gendarme Treppo.

Artículo 2º) ASIGNAR único sentido de circulación **SUR-NORTE** a la calle
----- **Pedro Luis Quarta** entre las calles Doctor David Abraham y
Sargento Ramón Acosta del barrio Villa Ceferino de nuestra ciudad.-

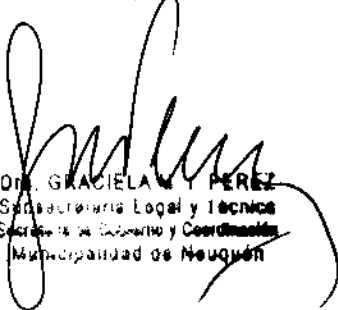
Artículo 3º) ASIGNAR único sentido de circulación **NORTE-SUR** a la calle
----- **Padre Mascardi** entre las calles Doctor David Abraham y
Sargento Ramón Acosta del barrio Villa Ceferino de nuestra ciudad.-

Artículo 4º) APROBAR el plano urbano con los nuevos sentidos de
----- circulación de las calles del barrio Villa Ceferino de nuestra
ciudad mencionadas en los Artículos anteriores que, como ANEXO I, forma
parte del presente Decreto.-

Artículo 5º) PROCEDER, a través de las áreas pertinentes de la Subsecre-
----- taría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-,
a la ejecución de la señalización que corresponda.-

Artículo 6º) PROCEDER, a través de la Dirección General de Tránsito
----- -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de
Movilidad Urbana, a la implementación de los correspondientes operativos de
tránsito, por el tiempo que considere necesario, a fin de evitar cualquier
posible riesgo accidentológico.-

**Artículo 7º) Por la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Gestión de
----- Prensa y Comunicación-**, infórmese a la comunidad, a través de
los diversos medios de comunicación, acerca de las modificaciones a

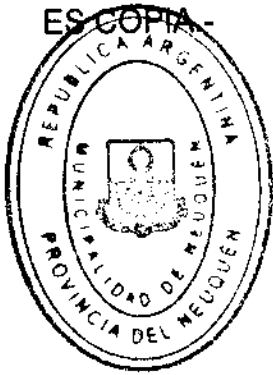

Dña. GRACIELA M. Y PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

realizar.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

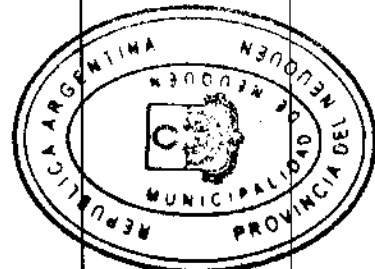
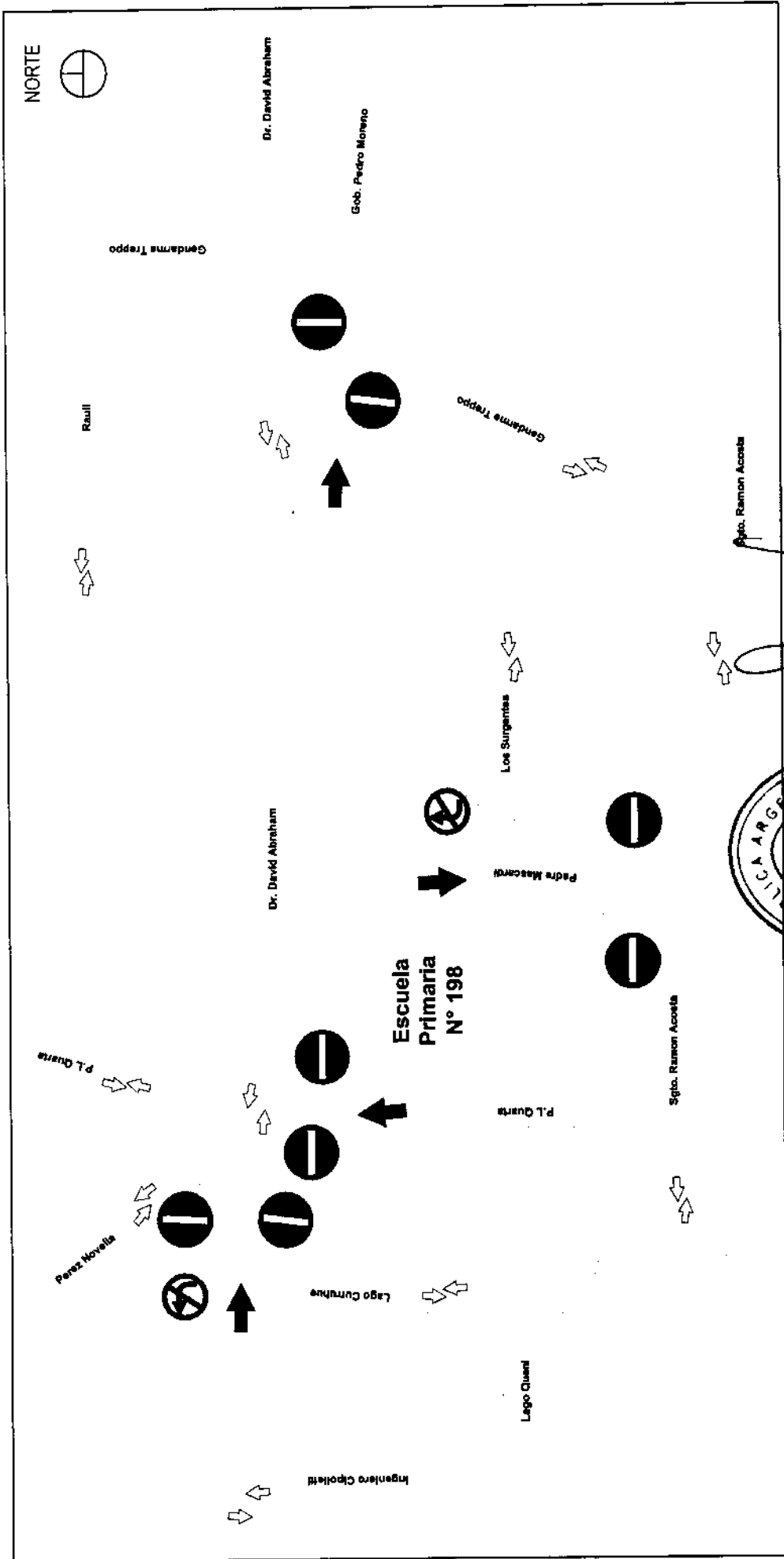


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2191
Fecha 13 / 07 / 2018

ANEXO I Cambios de Sentidos de Circulación



[Signature]
 Srta. Ramon Acosta
 DIR. GRACIELA M. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén